

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | |
|-----------------------|--|---|--|------------------------|
| Nombre de la Empresa: | PROCESOS Y DISEÑOS ENERGÉTICOS UNA EMPRESA WOOD |  | No. de contrato / Orden de Servicio | 3007568 ODS-045 |
|-----------------------|--|---|--|------------------------|



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Consultoría para la elaboración de ingenierías conceptual, básica y detallada de alta y media complejidad requeridas por Ecopetrol, su grupo empresarial y/o por las sociedades en las que tenga participación Ecopetrol.

Descripción general de actividades:

Servicio de ingeniería en campo de media complejidad para los proyectos de recobro en desarrollo de la VRO- HUB llanos VIP de Ecopetrol S.A.

Tiempo de ejecución:

Hasta el 1 de octubre de 2020

Ubicación de los trabajos:

VILLAVICENCIO-ACACIAS-CASTILLA-CHICHIMENE

Canales de atención del contratista:

Enrique Bernal
enrique.bernal@woodplc.com

Administrador de Ecopetrol

Aldemar Mejia Prado
aldemar.mejia@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Yesid Alberto Yermanos Aldana
yesid.yermanos@ecopetrol.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por Wood bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Wood, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | | RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | |
|-------------------------------------|---------------------|------------------|-------|---------|-------|--|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|
| Código QR | Bien o Servicio | Unidad de medida | Total | Empresa | local | Especificaciones técnicas / observaciones | Empresa | NIT | Municipio al que pertenece la empresa |
| | Servicio Transporte | MES | 1 | | 1 | <p>Contratación a todo costo de un (1) vehículo tipo VAN con capacidad para 12 pasajeros, con conductor, modelo 2015 en adelante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de influencia: VILLAVICENCIO-ACACIAS-CASTILLA-CHICHIMENE • Tiempo de ejecución: hasta el 30 de septiembre de 2019. • Fecha estimada de inicio del servicio: 23 de septiembre de 2019 • Ubicación de los trabajos: el vehículo debe realizar de lunes a viernes el siguiente recorrido: <ul style="list-style-type: none"> ○ Villavicencio rumbo a Acacias y cluster 48 de Chichimene a las 5:30 AM. ○ Cluster 48 rumbo a Villavicencio, pasando por Acacias a las 5:00 PM ○ Recorridos en el área de influencia de ACACIAS-CASTILLA-CHICHIMENE-VILLAVICENCIO. • Incluye conductor, combustibles, peajes, lubricantes, etc. • El vehículo debe contar con aire acondicionado. • Cumplir con el MANUAL PARA EL | | | |

“La información acá publicada, fue suministrada por Wood bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Wood, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | USO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS V2 de Ecopetrol GHS-M-002 <ul style="list-style-type: none"> • cumplir con los requisitos HSSE de Wood (TOR HSSE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE) • Se contratará un solo servicio (ruta) que opera en los municipios de Villavicencio, Acacias y Castilla | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

CONDICIONES COMERCIALES

| | |
|--|---|
| Condiciones de pago | Facturación mensual antes del 18 de cada mes, pago a 45 días |
| Lugar de radicación de facturas | Carrera 11^a No. 96-51 piso 3 Edificio Oficity Bogotá |
| Proceso de radicación | Facturas con detalle de planillas de recorridos, copia pago de parafiscales y kilometraje recorrido. |
| Contacto para facturación | Margarita Castillo (repcion.bacata@woodplc.com) |

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

| | |
|--|---|
| Fecha de recibo | 17 de septiembre de 2019 |
| Hora límite de recibo de propuestas | 3:00 p.m. |
| Entrega de propuestas | Las ofertas deben ser enviadas mediante correo electrónico a la dirección enrique.bernal@woodplc.com |
| Contacto para entrega de propuestas | Enrique Bernal Herrera |

“La información acá publicada, fue suministrada por Wood bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Wood, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBSERVACIONES

Adicional a la información HSSE solicitada en el **TOR HSSE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE**, el contratista deberá anexar la siguiente información:

- Certificado de Cámara de Comercio
- Estados financieros con cierre 2018
- Certificaciones Bancarias
- Copia Cedula de ciudadanía representante legal.
- RUT
- Resolución de habilitación de transporte
- Referencias comerciales con otras empresas
- Especificaciones de los vehículos ofrecidos
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo No mayor a un (1) año de actualización que incluya en plan anual de trabajo.
- Evaluación de estándares mínimos según la Resolución 1111 de 2017 firmada por el representante legal.
- Certificación de la ARL de los accidentes y enfermedades laborales ocurridas en los tres (3) últimos años vencidos, no mayor a tres (3) meses de expedición.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de peligros y riesgos, específica para la labor que se va a realizar en campo. No mayor a un (1) año de aprobación y/o actualización.
- Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales específica para la labor que se va a realizar en campo. No mayor a un (1) año de aprobación y/o actualización.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (para empresas de 10 o más trabajadores).
- Acta de conformación del Vigía de Salud o COPASST (para empresas de 10 o más trabajadores). No mayor a dos (2) años de conformación.
- Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV actualizado.
- Carta de radicación y/o carta de aceptación por parte del ente gubernamental respectivo del plan estratégico de seguridad vial – PESV.
- En el momento de la contratación el contratista deberá presentar las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, salarios y prestaciones sociales

TOR HSSE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

1. PROPOSITO

Establecer los requisitos HSSE precontractuales y contractuales que deberá presentar un SUBCONTRATISTA de Transporte, los cuales deben ser incluidos en los Términos de Referencia que se presentan para contratar un trabajo.

“La información acá publicada, fue suministrada por Wood bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Wood, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2. ALCANCE

Aplica para los CONTRATISTAS o SUBCONTRATISTAS que vayan a prestar servicios a WOOD.

3. RESPONSABILIDADES

HSSE WOOD:

- Recibir la documentación HSSE y realizar las evaluaciones precontractuales, notificar aclaraciones y evaluar cada vez que se cuente con nueva información.
- En cuanto se adjudique el contrato a un contratista o subcontratistas, el encargado de HSSE debe asegurar la revisión de la documentación contractual para la ejecución de las actividades.

CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS:

- Consolidar la información precontractual y enviar a WOOD dentro de los términos establecidos en la oferta.

4. PROCEDIMIENTO

A continuación, se presenta la descripción de los requisitos, para la etapa precontractual y contractual.

4.1. PRECONTRACTUALES

Para la propuesta, el SUBCONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos los cuales serán pre-requisito para participar en la adjudicación del contrato:

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. No mayor a un (1) año de actualización que incluya en plan anual de trabajo.
- Evaluación de estándares mínimos según la Resolución 1111 de 2017 firmada por el representante legal.
- Certificación de la ARL de los accidentes y enfermedades laborales ocurridas en los tres (3) últimos años vencidos, no mayor a tres (3) meses de expedición. Esta certificación debe incluir:
 - Número de accidentes calificados como laborales y número de accidentes pendiente por calificar.
 - Número de días de incapacidad generados por los accidentes reportados en el periodo
 - Numero de caso de enfermedad laboral calificados.
 - Número promedio de trabajadores expuestos afiliados a la ARL durante el periodo de la certificación.
 - La certificación debe describir claramente si en el año inmediatamente anterior se han presentado o no eventos fatales o con lesión incapacitante permanente parcial o invalidez. Si se presentaron accidentes en el último año anexar las respectivas investigaciones y planes de acción e implementación.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de peligros y riesgos, específica para la labor que se va a realizar en campo. No mayor a un (1) año de aprobación y/o actualización.
- Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales específica para la labor que se va a realizar en campo. No mayor a un (1) año

“La información acá publicada, fue suministrada por Wood bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Wood, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

de aprobación y/o actualización.

- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (para empresas de 10 o más trabajadores).
- Acta de conformación del Vigía de Salud o COPASST (para empresas de 10 o más trabajadores). No mayor a dos (2) años de conformación.
- Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV actualizado.
- Acta de conformación del comité de seguridad vial con la designación del responsable idóneo del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- Carta de aceptación por parte del ente gubernamental respectivo del plan estratégico de seguridad vial –PESV.

Como requisitos adicionales, si el SUBCONTRATISTA los posee, podrá anexar las certificaciones vigentes en: RUC, Certificación en OHSAS 18001 vigente, Certificación en ISO 14001 vigente. Estas certificaciones darán prelación en la calificación obtenida, pero no serán excluyentes.

Nota 1: En caso de ser un proponente nuevo, deberá adjuntar todos los documentos solicitados anteriormente.

Nota 2: En caso de ser un proponente precalificado, deberá adjuntar solo aquellos documentos que NO estén vigentes a la fecha de la presentación de la oferta.

4.2. CONTRACTUALES

Una vez sea adjudicado el contrato el SUBCONTRATISTA deberá acogerse a la legislación colombiana, guías y estándares de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente que exige WOOD y Ecopetrol en el sitio de trabajo. El SUBCONTRATISTA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá entregar en medio digital WOOD todos los requisitos de HSSE exigidos en este documento. Como requisito para el inicio de los trabajos, el SUBCONTRATISTA debe presentar de manera oportuna y sin afectar el cronograma establecido la siguiente información mínima:

4.2.1. Requisitos HSE para conductores y vehículos

El SUBCONTRATISTA, debe presentar la siguiente información mínima:

Conductores:

- Listado de conductores. Diligenciar Lista de chequeo personal y vehículos de subcontratista.
- Certificado del curso de manejo defensivo de los conductores, con una intensidad horaria de 8 horas y una vigencia no mayor a 1 año.
- Certificados de los siguientes cursos, con una intensidad horaria mínimo 2 horas cada curso y una vigencia no mayor a 1 (un) año:
 - Mecánica básica automotriz.
 - Primeros auxilios
 - Manejo de extintores
 - Aspectos legales y normas de tránsito

“La información acá publicada, fue suministrada por Wood bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Wood, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Afiliación y/o pagos vigentes al sistema de seguridad social:
 - ARL (riesgo V)
 - EPS
 - AFP
 - Parafiscales
- Registros de entrega o verificación de dotación y elementos de protección personal – EPP.
- Registro de vacunación (mínimo fiebre amarilla y tétano)
- Examen médico ocupacional (Ingreso o periódico) el cual debe incluir: visiometría, audiometría y examen osteomuscular.
- Certificado de experiencia específica mínima de 2 años.
- Licencia de conducción vigente, acorde para la conducción del vehículo que corresponda.
- Certificados del SIMIT y RUNT con una fecha de expedición no mayor a 5 días.
- No se aceptarán conductores con comparendo vigentes.
- Exámenes psicosenométricos con vigencia no mayor a 3 años.

Vehículos

- Listado de vehículos. Diligenciar Lista de chequeo personal y vehículos de subcontratista.
- Copia de la licencia de tránsito.
- Copia del SOAT.
- Copia de la tarjeta de operación especial (para vehículos de servicio público).
- Copia de la revisión técnico-mecánica y de gases vigente (si aplica)
- Copia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Copia de la póliza todo riesgo (seguros automóviles).
- Extracto del contrato para vehículos públicos (planilla).
- Kit completo de carretera.
- Kit Ambiental.
- Botiquín primeros auxilios.
- Registro del último mantenimiento realizado.
- GPS
- Equipo de control de velocidad.

4.2.2. Reportes de HSSE

Si se asignan conductores, El SUBCONTRATISTA debe realizar mensualmente la entrega dentro de los cinco días hábiles del mes, el reporte HSE-FOR-100573 Informe mensual de contratistas.

4.2.3. Aspectos Ambientales

“La información acá publicada, fue suministrada por Wood bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Wood, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se debe contar con las respectivas licencias y permisos para disposición final de residuos, de lo contrario se deberá realizar la gestión con un tercero, el cual, si cuente con las respectivas licencias y permisos ambientales vigentes, que aseguren un adecuado manejo y disposición final de los residuos. El SUBCONTRATISTA debe realizar la entrega de los siguientes registros:

- Certificados de entrega y disposición final de residuos especiales y peligros (Aceites usados, filtros, llantas, baterías, entre otros)
- Licencia ambiental vigente del gestor autorizado para la disposición final de los residuos.
- Certificado de calidad de combustibles.

4.2.4. Otros aspectos.

En caso de un incidente o accidente de trabajo, el SUBCONTRATISTA debe realizar el reporte e investigación de incidentes y accidentes (cuando tiene conductores asignados) según lo establecido por el Cliente, de lo contrario se realizará mediante el documento establecido por WOOD.

El profesional HSE de WOOD realizará o solicitará en caso de ser necesario al SUBCONTRATISTA el reporte inicial de accidente y realizará el seguimiento a la investigación e implementación de las respectivas acciones tomadas.

Nota: Todos los requisitos descritos anteriormente podrán ser mayores si el Cliente o las condiciones de trabajo lo requieren.

EL SUBCONTRATISTA es el único responsable ante Ecopetrol y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos de HSSE. Los requisitos y responsabilidades deben ser extendidos y deberán ser cumplidos por sus ALIADOS, por lo cual cualquier subcontrato debe incluir y cumplir los mismos requisitos del CONTRATO principal en materia de HSE. EL SUBCONTRATISTA es el responsable por cualquier incumplimiento de HSSE en relación con sus trabajadores y/o aliados.

“La información acá publicada, fue suministrada por Wood bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Wood, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”